



Universidad Santa Clara de Asís "USCA"

Ley N°: 3.843

RECTORADO

Dirección: Cdo. Francisco Arenal Estigarribia, B° San Francisco Caaguazú, Paraguay Tel: 0522 42037 Fax: 0522 43402 E-mail: uscaczu@hotmail.com

RESOLUCION N° 15/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASÍS, DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU

Caaguazú, 11 de marzo de 2020

VISTA, el Decreto Presidencial N° 3442/2020, quedan suspendidos toda actividad académica y eventos masivos para evitar propagación de Coronavirus covid-19-----

CONSIDERANDO, que el riesgo de expansión de la enfermedad de coronavirus -19 a territorio nacional, el decreto Presidencial N° 3442/2020, de fecha 10 de marzo y el impacto que el CORONAVIRUS COVID-19 puede ocasionar a la población nacional y en especial a la comunidad educativa; Funcionarios, Docentes, y alumnos de la Universidad Santa Clara de Asís y que tenemos con el fin primordial prevenir la propagación de la enfermedad y evitar los graves efectos que puede tener sobre la salud del Claustro Docente Estudiantil.-----

Que, al mismo tiempo insta a toda comunidad académica a prestar la mayor colaboración y actuar responsablemente conforme a las orientaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19)

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASÍS:-----

RESUELVE:

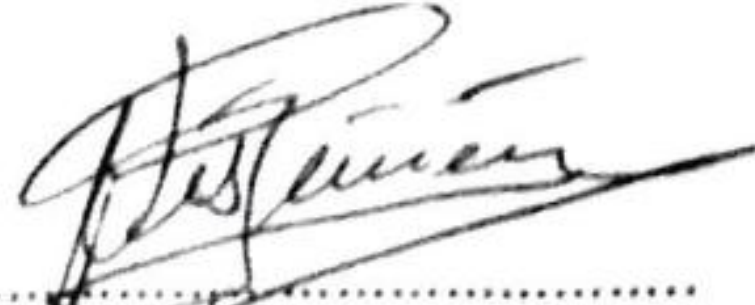
ARTICULO 1°: SUSPENDER, las actividades Académicas de la Universidad Santa Clara de Asís desde el 11 al 25 de marzo de 2020, en salvaguarda de la Salud.-----

ARTICULO 2°: El Personal Directivo y Administrativo de la Universidad Santa Clara de Asís, anunciara en forma permanente de la situación, siguiendo todos los protocolos de seguridad establecidos por el Ministerio de Salud-----


ARTICULO 3°: que las oficinas Administrativas y académicas de la USCA, estén abiertas para tramites de rigor y los programados.-----

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, Archivar.-----




Néstor Ismael Giménez Arias
Secretario General




Mgtr. Esmérita Sánchez
Rectora



Universidad Santa Clara de Asís "USCA"
Facultad de Ciencias de la Salud

Dirección: Calle 6 esquina Mcal. Estigarribia, B° San Francisco Caaguazú, Paraguay. Tel. 0522 42037 Fax 0522 43402 E – mail uscaczu@hotmail.com

PLAN DE CONTINGENCIA

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SANTA CLARA DE ASIS.

MARZO – 2020.

PRESENTACIÓN

Todas las Carreras de la Facultad de Ciencias la Salud de la Universidad Santa Clara de Asís, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 3442 de fecha 09 de marzo 2020, por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) al territorio nacional, y la Resolución S.G. N° 90 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la que resuelve en sus Art 1. y 2 la suspensión de actividades educativas en todos los niveles de enseñanza por quince días, y que pueden ser extendidos en caso de ser necesario, propone el Plan de Contingencia Académica de manera a propiciar la ininterrupción del proceso formativo, con la incorporación de recursos alternativos para el desarrollo de las clases teóricas, así como un reajuste del calendario académico en lo que hace referencia a las prácticas y otras actividades que requieren la presencia física de actores involucrados.

ACCIONES DE CONTINGENCIA

- a) Las clases presenciales, prácticas y otras actividades presenciales serán recalendarizadas, una vez concluido el periodo de suspensión de clases, pudiendo incluso proceder a la suspensión del periodo de vacaciones para propiciar la recuperación de los espacios de aprendizaje.
- b) En tanto a las fechas de Evaluaciones Parciales y Evaluaciones Finales serán recalendarizadas, de conformidad al establecimiento de medidas preventivas por parte del gobierno.
- c) Durante el periodo de suspensión de clases, los docentes deberán planificar sus clases para el desarrollo virtual de los contenidos programáticos.
- d) La presentación de los trabajos solicitados por los docentes, serán requisitos para considerar el cumplimiento de la asistencia de los estudiantes en las clases respectivas, además de servir para la calificación procesual de los estudiantes.
- e) En cuanto al desarrollo de materias teóricas, se podrá optar por utilizar los diversos medios virtuales disponibles tales como redes sociales: grupos de whatsapp, grupos cerrados de Facebook, clasrroom, google driver u otras herramientas virtuales

[Handwritten signatures]



Universidad Santa Clara de Asís "USCA"
Facultad de Ciencias de la Salud

Dirección: Calle 6 esquina Mcal. Estigarribia, B° San Francisco Caaguazú, Paraguay Tel. 0522 42037 Fax 0522 43402 E - mail uscaczu@hotmail.com

- disponibles en los que los docentes puedan realizar intercambios de ideas, materiales y guías de trabajo con los estudiantes.
- f) Para asegurar la continuidad del desarrollo de los contenidos, se solicita a los docentes de las diferentes carreras que puedan remitir los planes áulicos, correspondientes a las clases virtuales, así como las guías de trabajo correspondientes a las fechas de clase afectadas por la medida, al correo uscalidad@gmail.com, para que sean agregados a la carpeta y legajo docente. Esta medida no exime que los docentes deban remitir los mismos, así como las indicaciones pertinentes al correo, drive o grupo, que escogió utilizar para el desarrollo de la materia.
 - g) Como estrategia para evitar un estancamiento absoluto de las materias que cuentan con contenidos de desarrollo en forma de prácticas, se propone utilizar a más de las aulas y grupos virtuales, la implementación de simulaciones, videos demostrativos o documentales que puedan servir como base para un futuro espacio de desarrollo de las competencias prácticas de los estudiantes.
 - h) Durante el periodo de suspensión de clases, se establece el correo uscalidad@gmail.com como instancia de canalización, para cualquier tipo de comunicación o consulta institucional con el área académica de la institución, por parte de la comunidad educativa.
 - i) Se insta a toda la comunidad educativa a cumplir con actividades institucionales pendientes, tales como aplicación de encuestas, revisión de propuestas, presentación de programas u otro tipos de trabajo, que les haya sido asignado en el marco de los procesos formativos desarrollados en la USCA.
 - j) Se insta a toda la comunidad universitaria de la USCA, a dar cabal cumplimiento al presente protocolo de contingencia académica, así como a acatar con un alto compromiso social cada una de las medidas preventivas establecidas por el Gobierno, en especial, el aislamiento social así como las medidas de higiene.



P/A. Alexmancionez
Dr. Vicente Ramón Giret
Decano de la FCS



Sánchez
Mgtr. Esmérita Sánchez
Rectora